

Poder Judicial de la Nación
Expte. N° FBB 1618/2025/1/CA1
Sala II – Sec. 1

**“INC. DE MEDIDA CAUTELAR...
EN AUTOS: ‘LUCERO, SILVIA
BEATRIZ c/ ARCA s/ACCION
MERE DECLARATIVA DE
INCONSTITUCIONALIDAD”**

Bahía Blanca, **19** de agosto de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Analizadas las constancias de auto se advierte que, en ocasión de conceder en relación el recurso de apelación interpuesto por la actora, se le hizo saber a la parte que debería presentar los fundamentos pertinentes en el incidente a crearse por Secretaría a tal efecto (v. fs. 78).

No obstante ello, con fecha 12/8/2025 se formó el respectivo incidente en el sistema de gestión Lex100, elevándolo a esta Alzada ese mismo día, lo que ha vedado a la parte de la posibilidad de dar cumplimiento con lo oportunamente dispuesto respecto de los fundamentos del recurso.

Razón por la cual, a fin de garantizar el derecho que le asiste a la recurrente, corresponde devolver las actuaciones a la instancia de grado a sus efectos. **Lo que así se resuelve.**

Regístrese, notifíquese, publíquese, y devuélvase. No suscribe el señor Juez de Cámara, Pablo A. Candisano Mera (art. 3°, ley 23.482).

Roberto Daniel Amabile

Pablo Esteban Larriera

Nicolás Alfredo Yulita
Secretario de Cámara

amc

USO OFICIAL

